



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
699

Nº INF. TECNICO
1073

TRAMITADA
05/11/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

(CO) AUTENTIF 562012115-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015076348

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984; el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

05/11/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **699** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DHFX-64**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **1073** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0,** por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

JESUS MUÑOZ CASANGA
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE
CHILE

GOBIERNO DE **CHILE**
INFORME TÉCNICO
 SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1073	15756	30/09/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTINTE 562012115-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015076348

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL
 TRANSPORTES TRES B LIMITADA

RUT EMPRESA
 76016236-1

REGIÓN
 REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA
 QUILICURA

DOMICILIO
 LAS ESTERAS

N° 2901

FONO 9599035

CIUDAD

EMAIL cvelarde@buigergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA
 TOWER (TORRE)

PESO EN TONELADAS
 Carga ▶ 26.7

Tara ▶ 20

PBT ▶ 46.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES
 Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS
 Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE

LOCALIDADES
 Origen ▶ EL PANUL Destino ▶ TALINAY

RUTA A RECORRER
 5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607

TOTAL DE K.M
 160 Fecha Aprox. Viaje : 10/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)
 Plataforma ▶ 3.1 Carga ▶ 2.3 Total ▶ 3.1

ALTO (mts)
 Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 4.6

LARGO (mts)
 Plataforma ▶ 25 Carga ▶ 24.3 Total ▶ 42

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES
 Vehículo ▶ DHFX-64 SemiRemolque ▶ JH-5871 Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	9							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	7	18	21.7						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290), Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determina expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, DEBE CUMPLIR OBSERVACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PUENTES.- EN CASO DE REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCIÓN DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVÍOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO, INSPECCION VIAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 05/11/2012 FECHA HASTA ▶ 06/11/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

DARÍO DOMÍNGUEZ DIAZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 IV REGIÓN DE COQUIMBO
 Firma Jefe Depto. Pesaje

Firma Depto de Proyectos y Estructura